

Montería, 3 de febrero de 2016

Secretaria: Paso al despacho de la señora juez el presente expediente, el cual se encuentra pendiente para fijar fecha para celebrar audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del CPACA. Provea.
El secretario,

Armando José Orlando Rincón

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**
Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N° 23.001.33.33.001.2013.00314
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Helena Beatriz Villadiego López
Demandado: ESE Camu de Purisima

El artículo 192 del CPACA en su inciso 4 dispone: *“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.”*

Por lo antes expuesto, este Juzgado;

RESUELVE:

Decretar Audiencia de Conciliación en el presente proceso, para lo cual se fija el día **26 de febrero de 2016, en la hora de las 9:00 a.m.** Cítese a las partes en litigio y al Agente del Ministerio Público delegado ante este despacho. Expídanse las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA) En la fecha se notifica por Estado N° _____ a las partes de la anterior providencia, Montería, _____. Fijado a las 8 A.M. _____ Secretario (a)
--